



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



**56ª SESIÓN ORDINARIA**  
**ACTA N° 104**

Salto, 17 de julio de 2023.

**Sr/a. EDIL:**

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 20 DE JULIO DE 2023, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA (Art. 19° del Reglamento Interno)**, para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Informe de Presidencia.**

**1.1.- Resolución de Presidencia N° 73/2023.-** Donar ad referéndum de la Junta Departamental de Salto, a favor de la Comisión Vecinal de Fomento Edificio, Cultural y Social del Barrio Ceibal, de la ciudad de Salto, en la persona de sus representantes, del bien mueble escritorio metálico. (Asunto N° 237/2023).

**2.- Informe de Comisiones.**

**2.1.- Legislación y Reglamento**

**2.1.1.-** Autorízase a la Intendencia de Salto, a otorgar comodato a Asociación Civil Iglesia Asamblea Dios Encuentros de Vida. Expediente N° 33.417/2013. (Asunto N° 30/2019).

**2.1.2.-** Autorízase a la Intendencia de Salto, a extender comodato a Concilio General Asamblea de Dios Padrón N° 37.091. Expediente N° 41.269/2013. (Asunto N° 338/2022).

**2.1.3.-** Autorízase a la Intendencia de Salto, a conceder a Iglesia Evangélica Nueva Alianza comodato Padrón Rural N° 7.048. Expediente N° 38.692/2017. (Asunto N° 437/2022).

**2.1.4.-** Autorízase a la Intendencia de Salto, a conceder a Iglesia P. Sanidad instalación contenedor metálico Padrón N° 37.598. Expediente N° 24.693/2019. (Asunto N° 487/2022).



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



**2.2.- Hacienda y Presupuesto**

**2.2.1.-** Remítase al Tribunal de Cuentas, el Asunto número 214/2023 de fecha 30 de junio de 2023, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Rendición de Cuentas año 2022, original y duplicado, a los efectos de su dictamen constitucional sobre Rendición de Cuentas mencionada. Expediente N°. 27.063/2023.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal**  
**Secretario General**

aa.

**Mtro. Marcirio Pérez**  
**Presidente**



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



## **SESIÓN DE FECHA** **20 DE JULIO DE 2023** **DESDE EL N°. 221/2023 AL N°. 240/2023**

**N°. 221.-** 05.07.23.- Sres. Ediles Carlos Rey, Carmen Fusco, Amalio Silva y Gabriela Moreira, remiten nota informando cambios en Coordinación y Comisiones en representación del Partido Colorado.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia, Administración y Comisiones.**

**N°. 222.-** 05.07.23.- IdS. P/Of. N°. 463/23, acusa recibo a Of. N°. 562/23, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Gotardo Gonçalves, referida a inquietud de vecinos de Barrio Uruguay respecto a que suministro de agua potable estaría en vías de pasar a OSE.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.**

05.07.23.- **Referencia al Asunto N°. 194/23.-**

IdS. P/Of. N°. 462/23, acusa recibo a Of. N°. 569/23, exposición escrita del Sr. Edil Pablo Alves Menoni, referida a obsequiar entradas al centro termal Daymán a las personas que realizan trámites pagando timbres en la Intendencia.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.**

**N°. 223.-** 06.07.23.- Salto Automovil Club (SAC), remite nota solicitando declarar de Interés Departamental el evento de carácter Nacional e Internacional a realizarse los días 15,16 y17 de setiembre en el "Parque Autódromo Ciudad de Salto".

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.**

**N°. 224.-** 06.07.23.- Sra. Edila Marcela Da Col, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a recibir trabajadores de la empresa Boreal.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.**

**N°. 225.-** 07.07.23.- Sr. Edil Juan Pablo Rocca, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, Comisión de Asistencia Social del Congreso Nacional de Ediles, Coordinador General de la Intendencia de Salto y Directora Departamental de Salud Pública, referida a reconocer y declarar al mes de julio como "Mes Departamental para la Prevención del Suicidio".

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.**

**N°. 226.-** 07.07.23.- Sr. Edil Juan Pablo Rocca, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, referida a promover una agenda de actividades para la divulgación en prevención del suicidio.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.**

**N°. 227.-** 07.07.23.- Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Eduardo Casaballe, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Director de Obras, Director de Servicios Públicos, Director de Movilidad Urbana y Transporte y Prensa, referida a faltas de obras en Ceibal Sur.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.**

**N°. 228.-** 07.07.23.- Sra. Nelly Rodríguez, remite nota solicitando una Sala de la Corporación para realizar reunión de la Mesa Deptamental de Mujeres Políticas el día viernes 14 de julio a las 15 horas.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.**

**N°. 229.-** 07.07.23.- Asociación Magisterial de Salto (FUM-TEP/PIT-CNT), solicita se declare de Interés Departamental el reconocimiento a sus afiliados maestros y trabajadores de primaria destituidos por la dictadura.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos Desarrollo Social y Género.**

**N°. 230.-** 07.07.23.- Sra. Sandra Canio, remite invitación para Jornada sobre Abuso Sexual Infantil "Visibilización y Prevención" a realizarse el día sábado 5 de agosto en Aula Magna del Cenur.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.**

**N°. 231.-** 07.07.23.- Sr. Javier Trindade Presidente Comisión de Apoyo Policlínica Valentín, remite nota solicitando reunión con la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.**

07.07.23.- **Referencia al Asunto N°. 05/23.-**

Sr. Luis Zaldúa Presidente de Saltoko Euskaldunen Taldea presenta nota, referida a solicitud de colocación de un monumento alusivo a la primera circunnavegación de nuestro planeta realizada por el marino vasco Juan Sebastián Elkano (Elcano) en el acceso al Paseo España del Mercado 18 de Julio.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.**



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



**Nº. 232.-** 07.07.23.- Sr. Edil Gabriel Scabino, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Cultura, referida a declarar de Interés Departamental el 3º Festival de Titeres del Norte a realizarse el 23 y 24 de setiembre.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.**

**Nº. 233.-** 10.07.23.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a Show de la Banda Argentina "Ke Personaje" el próximo 15 de julio en el Estadio Antel Arena.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.**

10.07.22. **Referencia al Asunto Nº. 32/20.**

Sr. Secretario de Bancada Tabaré Rodríguez García solicita el cobro de Hogar Constituido.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.**

**Nº. 234.-** 10.07.23.- Sr. Edil Juan Pablo Rocca, remite nota referida a donación de libros por parte de la Junta Departamental de Montevideo a Biblioteca de la Corporación.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.**

**Nº. 235.-** 11.07.23.- Sr. Luis Meireles Pro Secretario y Coordinador de Basketball de F.C.F.C, solicita colaboración de Gasoil.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.**

**Nº. 236.-** 11.07.23.- Sra. Edila Marcela Da Col, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Cultura, referida a declarar de Interés Departamental concierto binacional de coros en el mes de agosto.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.**

**Nº. 237.-** 11.07.23.- Sres. Miguel Ángel Giménez y Susana Rey Castillo integrantes de la Comisión Vecinal de Barrio Ceibal, solicitan la donación de un escritorio.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.**

**Nº. 238.-** 12.07.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que la Sra. Edila Marlene Dornelles concurre el día 11 de julio P. pdo. en lugar del Sr. Edil Carlos De Souza en la Comisión de Legislación y Reglamento.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.**

**Nº. 239.-** 12.07.23.- Sres. Ediles Marcela Da Col, Marcirio Pérez y Pablo Williams, solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria de la Corporación para el día jueves 13 de julio a las 20:00 horas con el fin de tratar Problemática de los trabajadores de la planta de procesamiento de cáñamo medicinal instalada en Salto, perteneciente a la empresa Ignapin S.A., Boreal Agrominerals.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.**

**Nº. 240.-** 17.07.23.- IdS. P/Of. Nº. 495/23, remite expediente Nº. 25.409/2023, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto designar con el nombre P. Maldini calle Nº 4 Padrón 13.077 Constitución".

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.**

17.07.22. **Referencia al Asunto Nº. 14/20.**

Sra. Edila Jeorgina Elola, comunica cese de la Sra. Secretaria de Bancada Tania Robaudo a partir del 19 de julio de 2023.

**RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS a sus efectos.**



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



**R. Nº 73/2023**

Salto, 13 de julio de 2023.-

**VISTO:** El Asunto Nº. 237 de fecha 11 de julio de 2023.- Sres. Miguel Ángel Giménez y Susana Rey Castillo integrantes de la Comisión Vecinal de Barrio Ceibal, solicitan la donación de un escritorio.

**CONSIDERANDO:** I) Que son bienes muebles en desuso en la corporación, pero de utilidad para la institución vecinal.

II) Que está más que claro el fin social de dicha Institución.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 529 de la Ley 15.903 y al artículo 83 del TOCAF y en uso de sus facultades legales.

**EI PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**RESUELVE:**

**1ro.** - Donar ad referéndum de la Junta Departamental de Salto, a favor de la Comisión Vecinal de Fomento Edificio, Cultural y Social del Barrio Ceibal, de la Ciudad de Salto, en la persona de sus representantes, del bien mueble escritorio metálico.

**2do.**- Comuníquese, etc.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General**

fm.

  
**Milly Karina Pintos Rodríguez  
1er. VicePresidenta**



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

**VISTO:** El Asunto número 30 de fecha 31 de enero de 2019: "I. de S. P/Of. 74/19, remite expediente N°. 33.417/2013, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto decreto autorizando otorgar Comodato a Asociación Civil Iglesia Asamblea Dios Encuentros de Vida".

**RESULTANDO:** I) Que surge de las actuaciones antes mencionadas, que con fecha 26 de mayo de 2016, la Intendencia de Salto otorgó Comodato a la Asociación Civil "Iglesia Asamblea de Dios Encuentros de Vida", respecto al predio ubicado en la manzana N°. 1.375, que corresponde a la fracción (sin empadronar) identificada como Espacio Libre (Plaza y Centro Deportivo)" en el plano del Ingeniero Agrimensor Manuel Galisteo de abril de 1983, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N°. 6.524.

II) Que se establece que el destino del referido Comodato, es el funcionamiento de un merendero, que se denominará "Nacidos para Vencer", siendo el plazo del mismo hasta la finalización de la presente administración.

III) Que con fecha 19 de diciembre de 2018, se presentan los representantes de la mencionada Asociación Civil, manifestando que el "Merendero Nacidos para Vencer" funciona desde el año 2014, con profunda vocación a la ayuda social, en los barrios que comprenden la zona noroeste de la ciudad, cercano al mismo.

Expresan asimismo que desde el inicio del proyecto se han logrado muchas metas con respecto a la obtención de diferentes herramientas, entre ellas cursos de enseñanza básica para personas analfabetas, alimentación diaria, vestimenta para familias de problemáticas socio-económicas, juegos didácticos y deportivos.

Solicitan asimismo que, para poder profundizar el proyecto, el plazo del comodato se extienda a treinta años (30).

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo a lo expuesto en los Resultandos y que se ha realizado la solicitud por parte del Sr. Intendente, la Corporación accederá a lo solicitado.



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



**ATENTO:** a lo expuesto, a la solicitud de la anuencia respectiva, a lo dispuesto por el art. 35 num. 10 de la Ley N°. 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Intendencia de Salto a desafectar del uso público la fracción que se dirá: predio ubicado en la actual manzana catastral N°. 1.375 correspondiente a la fracción (sin empadronar) identificada como Espacio Libre (Plaza y Centro Deportivo) en el plano del Ingeniero Agrimensor Manuel Galisteo de fecha abril de 1983, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N°. 6.524, el 14 de junio de 1983, con un área de 1.436 m<sup>2</sup> 30 dm<sup>2</sup>.

**Artículo 2°.-** Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para dar en contrato de Comodato por el término de treinta (30) años, a favor de la Asociación Civil Asamblea de Dios Encuentros de Vida, la fracción de terreno mencionada en el artículo anterior, siendo el destino del mismo, la construcción y funcionamiento de un merendero.

**Art. 3°.-** Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Sr. ENZO MOLINA  
Secretario

Sra. MAYRA MOREIRA  
Presidenta

Sr. JUAN PABLO ROCCA  
Edil

Sra. MARLENE DORNELLES  
Edila

Sr. MATEO GULARTE  
Edil



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO  
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO  
PROYECTO DE DECRETO:**

**VISTO:** El Asunto número 338 de fecha 20 de julio de 2022: "I. de S. P/Of. 597/22, remite expediente N°. 41.269/2013, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicitando extensión Comodato a Concilio General Asamblea de Dios Padrón N°. 37.091.

**RESULTANDO:** I) Que surge de las actuaciones antes mencionadas, que con fecha 29 de abril de 2021, la Intendencia de Salto otorgó en Comodato a Concilio General de las Asambleas de Dios en el Uruguay un predio en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral N°. 7.537, que forma parte del padrón en mayor área N°. 37.091, según croquis que luce en el expediente que cuenta con una superficie de 3.610 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados.

II) Que en la cláusula tercera de dicho contrato se estableció que el mismo tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

III) Que, por nota del 16 de junio de 2022, Concilio General de las Asambleas de Dios en el Uruguay solicita extender el plazo del citado comodato, manifestando que han construido un salón en el predio que utilizan para ayudar a niños, adolescentes y familias, de acuerdo a sus principios y filosofía de trabajo.

**CONSIDERANDO:** I) Que atento a la obra social que se lleva a cabo por la institución comodataria, se entiende conveniente acceder a extender el plazo del Comodato por 30 años.

II) Que de acuerdo a lo expuesto en el Resultando III y que se ha realizado la solicitud por parte del Sr. Intendente, la Corporación accederá a lo solicitado.



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a la solicitud de la anuencia respectiva, a lo dispuesto por el art. 35 num. 10 de la Ley N°. 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para extender el Comodato por el término de treinta (30) años, a favor del Concilio General de las Asambleas de Dios en el Uruguay, respecto a la fracción de terreno sito en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral N°. 7.537, el que forma parte del padrón en mayor área actual N°. 37.091, según croquis que luce en el expediente, que cuenta con una superficie de 3.610 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Sr. ENZO MOLINA  
Secretario

  
Sra. MAYRA MOREIRA  
Presidenta

Sr. JUAN PABLO ROCCA  
Edil

  
Sra. MARLENE DORNELLES  
Edila

Sr. MATEO GULARTE  
Edil



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO  
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO  
PROYECTO DE DECRETO:**

**VISTO:** El Asunto número 437 de fecha 26 de agosto de 2022: "I. de S. P/Of. 713/22, remite expediente N°. 38.692/2017, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizando conceder a Iglesia Evangélica Nueva Alianza Comodato Padrón Rural 7.048.

**RESULTANDO:** I) Que, en el expediente antes referido, el representante de la Iglesia Evangélica Nueva Alianza, se presenta solicitando inicialmente apoyo a fin de obtener un predio para destinarlo a un proyecto de centro de rehabilitación en Salto, indicando que la misma realiza trabajos solidarios de recuperación de jóvenes con problemas de adicciones, adjuntando detalle de los mismos en dicho expediente.

II) Que la Institución religiosa compareciente es una Asociación Civil sin fines de lucro, con personería jurídica constituida y registrada con el N°. 389/2017 en el registro correspondiente, conforme a la documentación agregada en el referido expediente.

III) Que la División Agrimensura dependiente del Departamento de Obras informa que el número de padrón solicitado es el rural N°. 7.048 del Departamento de Salto.

IV) Que la oficina de Escribanía del Área Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa informa que el padrón referido es propiedad de la Intendencia de Salto, indicando procedencia e inscripción del mismo.

V) Que por Resolución del 18 de mayo de 2021 se autorizó otorgar en comodato a la Iglesia Evangélica Nueva Alianza el padrón rural N°. 7.048 con el plazo hasta la finalización de la presente Administración, instrumentándose el contrato con fecha 17 de junio de 2021 luciendo agregado en el expediente referido en el visto.

VI) Que comparecen los representantes de la institución solicitando la renovación del contrato por el plazo de treinta (30) años, exponiendo los objetivos de la Institución en el desarrollo de los trabajos de rehabilitación de personas con problemática en adicciones.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Administración entiende que los bienes inmuebles propiedad municipal no afectados al uso público, ni a un régimen de cartera de tierras, podría ser objeto de concesión de uso, comodato precario o a término, para instituciones sin fines de lucro, cuyo objeto social sea considerado de interés general por la misma.



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



II) Que se considera de especial interés apoyar a esta Institución que viene desempeñando su trabajo con la comunidad de manera progresiva, otorgando Comodato sobre el padrón rural N°. 7.048, por el período de la presente Administración, para los fines peticionados, elevando actuaciones en el sentido indicado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a la solicitud de la anuencia respectiva, a lo dispuesto por el art. 35 num. 10 de la Ley N°. 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

### DECRETA:

**Artículo 1º.-** Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para conceder a la Iglesia Evangélica Nueva Alianza, en carácter de Comodato por el término de treinta (30) años, el inmueble padrón rural N°. 7.048, siendo el destino del bien exclusivamente enmarcado dentro de los fines sociales de la Institución y será para el uso referido en la parte expositiva del presente Decreto.

**Artículo 2º.-** Previa a la realización de construcciones, ampliación y/o mejoras, se deberá obtener los permisos municipales de las oficinas competentes, quedando las mismas en beneficio de la Intendencia, sin derecho a reclamar indemnización o compensación de especie alguna por razón de la extinción de la autorización, el vencimiento o rescisión del contrato.

**Art 3º.-** Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Sr. ENZO MOLINA**  
Secretario

  
**Sra. MAYRA MOREIRA**  
Presidenta

**Sr. JUAN PABLO ROCCA**  
Edil

  
**Sra. MARLENE DORNELLES**  
Edila

**Sr. MATEO GULARTE**  
Edil



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

**VISTO:** El Asunto número 487 de fecha 12 de setiembre de 2022: "I. de S. P/Of. 761/22, remite expediente N°. 24.693/2019, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto conceder Iglesia P. Santidad instalación contenedor metálico padrón 37.598.

**RESULTANDO:** I) Que en el expediente antes referido, comparece el Sr. Matías de Paula en representación de la Iglesia Pentecostal de Santidad Uruguay, Iglesia Nuevo Amanecer solicitando un predio en la ubicación de calle Candelaria N°. 3550 entre calles 8 y 10 del Barrio Caballero, indicando que la misma realiza diferentes actividades, como trabajar con muchos niños, jóvenes, adultos y ancianos de pocos recursos, brindándoles apoyo y contención a través del merendero y de la entrega de alimentos, materiales y ropa, adjuntando el detalle de los mismos y fotografías en dicho expediente.

II) Que la institución religiosa compareciente es una Asociación Civil sin fines de lucro, con personería jurídica constituida y registrada con el número 106/2010 en el registro correspondiente, conforme a la documentación agregada en el referido expediente.

III) Que la División Agrimensura dependiente del Departamento de Obras informa que el padrón N°. 37.958 corresponde a la fracción 67 del plano de la Ing. Agim. Gisselle Mainé, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el N°. 13.230 el 11/06/2020, agregándose el croquis de ubicación del espacio que ocupa el contenedor.

IV) Que el Sr. Intendente ordena autorizar la colocación de contenedor hasta el 2025, lo que fue instrumentado por resolución del 31 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2025 de forma precaria y revocable, luciendo agregada en el expediente referido en el Visto.

V) Que comparecen los representantes de la Institución solicitando la extensión de la autorización por el período de treinta (30) años, exponiendo los objetivos de la institución en el desarrollo de los trabajos que realiza.

**CONSIDERANDO:** Que se considera de especial interés apoyar a esta Institución que viene desempeñando su trabajo con la comunidad de manera progresiva, otorgando la autorización a la colocación de un contenedor metálico sobre parte del padrón N°. 37.958, por el período de treinta (30) años, para los fines peticionados.



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a la solicitud de la anuencia respectiva, a lo dispuesto por el art. 35 num. 10 de la Ley N°. 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para conceder a la Iglesia Pentecostal de Santidad Uruguay, Iglesia Nuevo Amanecer, el permiso para la instalación de un Contenedor Metálico, en parte del padrón N°. 37.958, ubicado en el Barrio Caballero, conforme al croquis que surge del expediente referido, por el término de treinta (30) años, siendo el destino de dicho contenedor exclusivamente enmarcado dentro de los fines sociales de la institución y será para el uso referido en la parte expositiva del presente Decreto, no estando autorizadas en el inmueble ningún tipo de construcción.

**Art 2°.-** Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Sr. ENZO MOLINA  
Secretario

Sra. MAYRA MOREIRA  
Presidenta

Sr. JUAN PABLO ROCCA  
Edil

Sra. MARLENE DORNELLES  
Edila

Sr. MATEO GULARTE  
Edil



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO,  
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**VISTO:** El Asunto N°. 214 de fecha 30/06/2023, IdS. P/Of. N°. 445/2023, remite expediente N°. 27.063/2023, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Rendición de Cuentas año 2022 y Modificación Presupuestal".

**RESULTANDO:** I) Que del asunto relacionado surgen todos los antecedentes referentes a la Rendición de Cuentas ejecución 2022.

II) Que, a la Junta Departamental de Salto, le compete aprobar o reprobado en todo o en parte las cuentas que presente el Intendente, previo informe del Tribunal de Cuentas.

**ATENTO:** a ello, a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y conforme a lo previsto en el art. 211 lit. "C" y Art. 273 numeral 4º de la Constitución de la República y el Art. 19 numeral 4º de la Ley 9.515 y demás normas análogas y concordantes.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**RESUELVE:**

1º.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República, el Asunto número 214/2023 de fecha 30 de junio de 2023, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Rendición de Cuentas año 2022", original y duplicado, a los efectos de su dictamen constitucional sobre Rendición de Cuentas mencionada.

2º.- Dese cuenta, etc.

**SALA DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

  
Sr. Edil Ricardo Fernández  
Secretario

  
Sra. Jeorgina Eñola  
Edila

  
Sra. Patricia García  
Edila

  
Sr. Edil Juan Pablo Rocca  
Presidente

  
Sra. Marlene Dornelles  
Edila